COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-CMAS-OP-002-2026, RELATIVO A LA OBRA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS REDUCTORAS Y SOSTENEDORAS DE PRESIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE XALAPA. (PRIMERA ETAPA)."

En Xalapa, Veracruz a **30 de octubre de 2026,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 fracción I, 45, 46 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. -Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracciones I, III, V, VI y VII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los contratos respectivos.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I y 48 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día **09 de octubre de 2026**, con la publicación de la convocatoria y la participación de las personas morales **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.** y **Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día **13 de octubre de 2026**; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día **15 de octubre de 2026** y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día **26 de octubre de 2026**.

Siendo recibidas su evaluación y revisión las siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO SIN IVA
1	Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.	$5'517,846.90
2	Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.	$5'468,502.44

El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS REDUCTORAS Y SOSTENEDORAS DE PRESIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE XALAPA. (PRIMERA ETAPA)."**

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➢ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TORRESHAM, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA.**

➢ **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

<u>De la Propuesta Técnica:</u>

• **DOCUMENTO PT-1**

La descripción del procedimiento constructivo menciona trabajos ajenos al objeto y alcance de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presento documentación que avale experiencia del topógrafo.

• **DOCUMENTO PT-12**

De la programación presentada se observan las siguientes inconsistencias:

En la caja ubicada en la carretera a las trancas. – existe discrepancia entre algunas actividades a realizar, propone realizar la caja de 20-nov al 29-nov, mientras que la instalación de las piezas del arreglo del 11-nov al 20-nov.

Avenida arco sur. - propone realizar la caja de 25-nov al 9-dic, mientras que la instalación de las piezas del arreglo del 15-nov al 24-nov.

En la calle camino al sumidero. - propone realizar la carga del 11-dic al 16-dic, mientras que los acarreos a primer kilómetro y km subsecuentes del 11-dic al 14-dic.

Blvd Porfirio Diaz. - la construcción de la caja la realizar del 14-dic al 18-dic mientras que el contramarco y la tapa del 02-dic al 27-dic.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE-1.3**

En los siguientes materiales el precio indicado en la propuesta difiere con el presentado en la cotización:

ACE-UV-1050.- Soldadura 7018 de 1/8" (LAB en obra) unidad kg precio dice $ 119.83, la cotización dice $ 68.97.
ACT-SC-152.- Tubería acero soldada, norma ASTM A-53 acero al carbón cedula 40, extremos biselados de 6" de diámetro y espesor 8.18 mm, unidad m precio dice $ 983.52, la cotización dice $ 1,999.83.
ALAMBRE. - Alambre recocido calibre 16, unidad kg precio dice $ 23.88, la cotización dice $ 25.86.
COMB-004.- Gasolina magna (LAB en obra), unidad litro precio dice $ 24.50, la cotización dice $ 20.68.
COMB-006.- Diesel (LAB en obra), unidad litro precio dice $ 27.39, la cotización dice $ 23.28.
EM-250.- Empaque de plomo 10", unidad pza. precio dice $ 229.00, la cotización dice $ 230.00.
XTRFOFO-6.- Extremidad de FoFo de 6", unidad pza. precio dice $ 1,730.00, la cotización dice $ 1,999.00.

- **DOCUMENTO PE-5**

Se detectaron inconsistencias en la integración de los siguientes análisis de precios unitarios:

2240 16A.- CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES TIPO ESPECIAL DE 4.90 X 1.60 M.- las cantidades propuestas de varilla corrugada de acero y piezas de tabique son insuficientes de acuerdo con la geometría del elemento.

2244 03.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS C/ TAPA, DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM CON PESO, 'DE 55 KG. - las características de la tapa propuesta no corresponden con las características solicitadas en el concepto de trabajo.

8044 E00.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO RANGO PRIMARIO DE 0 A 100 PSI. CARATULA DE 2" INCLUYE: ADAPTADOR DE 1/4" A 1/2" Y NIPLE DE 2" DE LONGITUD Y 1/2" DE DIÁMETRO PARA INSERCIÓN A TUBERIA DE ACERO. - no incluye dentro de su análisis el niple de 2" x 1/2", tal y como lo establecen los alcances del concepto.

2240 19A.- CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES TIPO ESPECIAL DE 6.60 X 2.00 M.- las cantidades propuestas de tabique, concreto y área de aplanado, son insuficientes de acuerdo con la geometría del elemento.

2240 14A.- CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES TIPO ESPECIAL DE 3.60 X 1.20 M.- las cantidades propuestas de acero de refuerzo, tabique y concreto, son insuficientes de acuerdo con la geometría del elemento.

- **DOCUMENTO PE-9**

De la programación presentada se observan las siguientes inconsistencias:

En la caja ubicada en la carretera a las trancas. – presenta discrepancia en la ejecución de algunos trabajos, propone realizar la caja de 20-nov al 29-nov, mientras que la instalación de las piezas del arreglo del 11-nov al 20-nov.

Avenida arco sur. - presenta discrepancia en la ejecución de algunos trabajos, propone realizar la caja de 25-nov al 9-dic, mientras que la instalación de las piezas del arreglo del 15-nov al 24-nov.

En la calle camino al sumidero. - presenta discrepancia en la ejecución de algunos trabajos, propone realizar la carga del 11-dic al 16-dic, mientras que los acarreos a primer kilómetro y km subsecuentes del 11-dic al 14-dic.

Blvd Porfirio Diaz. - presenta discrepancia en la ejecución de algunos trabajos, la construcción de la caja la realiza del 14-dic al 18-dic mientras que el contramarco y la tapa del 02-dic al 27-dic.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

III. RESOLUTIVO

Por lo tanto, la propuesta que fue desechada es: **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la licitación Pública Estatal y el artículo 47 fracción I y 48 Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo con el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.**; es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación Pública Estatal **N° LPE-CMAS-OP-002-2026**, y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
LPE-CMAS-OP-002-2026	**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS REDUCTORAS Y SOSTENEDORAS DE PRESIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE XALAPA. (PRIMERA ETAPA)."** Se adjudica a la persona moral: **Diseño y Construcción Torresham, S.A. de C.V.**, con un monto de **$5'468,502.44** (Cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos dos pesos 44/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica, así como en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **02 de noviembre del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Felipe Medina Landa
Director de Operación

Ing. Ángel Parraguirre Gancedo
Gerente de Infraestructura